Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 1779

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	1/AGO/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**400.118**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LCO	
Descripción del Llamado:	LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MITIC. PLURIANUAL 2020-2022". ID Nº 400.118				
Proveedor:	MECANICAR S.A.			RUC:	80055807-3
Contrato Nº 16/2021	Vigencia: 30/09/2023	Firmado: 30/12/2021		Código de Contratación:	CO-12021-22-213955

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		5 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS CEDIDOS A MITIC. MARCA CHEVROLET TIPO CAPTIVA						
1	1.1.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Eje palier	UN	N/A	N/A	1.00	2.850.000	2.850.000
2	1.1.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten exterior del palier	UN	N/A	N/A	1.00	637.500	637.500
3	1.1.30	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Seguro del palier	UN	N/A	N/A	1.00	337.500	337.500
4	1.1.31	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Guardapolvos de semi eje RH y LH	UN	N/A	N/A	2.00	240.000	480.000
5	1.1.40	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Grasa	UN	N/A	N/A	1.00	33.750	33.750
6	1.1.41	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Sellador	UN	N/A	N/A	1.00	63.750	63.750
7	1.4.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Correa de dirección hidráulica	UN	N/A	N/A	1.00	273.750	273.750
8	1.6.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bendix de Arranque	UN	N/A	N/A	1.00	367.500	367.500
9	1.6.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Automático de Arranque	UN	N/A	N/A	1.00	367.500	367.500
10	1.6.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Inducido de Arranque	UN	N/A	N/A	1.00	637.500	637.500
11	1.6.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Colector de Arranque	UN	N/A	N/A	1.00	712.500	712.500
12	1.6.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Relé de Arranque	UN	N/A	N/A	1.00	221.250	221.250
13	1.6.7	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Porta Carbón Motor de Arranque	UN	N/A	N/A	1.00	296.250	296.250

TOTAL GUARANÍES **7.278.750**

SON (EN LETRAS) **Siete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta.-**

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia	
Vigencia de Orden:	Desde: 01/08/2022	Hasta: 16/08/2022
Observación:	CHEVROLET CAPTIVA GRIS	
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

CYNTHIA BENÍTEZ Mecanicar S.A.	01-08-2022	Héctor Vera Jefe Dpto. de Transporte DGA - MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.